NIT. 899.999.302- 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA

SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: 11/12/24
Hora: 10:30am

FORMATO SUPERVISIÓN INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN.

I. DATOS BASICOS

1. No del Contrato	419	**2. Fecha del Contrato**	jueves, 15 de agosto de 2024		
3. Plazo de Ejecucion en Meses	4 Meses y 16 Dias	**4. Fecha de Inicio (RP)**	15/08/2024	**5. Fecha Finalización**	30/12/2024
3.1 Adicion en Tiempo		**4.1 Fecha Adicion**		**5.1 5. Fecha Finalización**	
6. Nombre del Contratista	**PEDRO DANIEL SOLANO JAIME**		**7. C.C / C.E. ó Nit:**		80,198,854
8. Nombre del Supervisor	**DIANA MARCELA BLANCO-DIRECTORA DE TURISMO**				
9. Secretaria que realiza el Contrato	SECRETARIA DE COMPETIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	**10. Area o Proyecto**	DIRECCION DE TURISMO		

II. DESCRIPCIÓN

11. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LETICIA, DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL				
11.1 Valor Pago Mensual	$ 4,000,716	◄= Registre aquí el Valor o Pago Mensual Según Contrato			
12. periodo ejecución de pago	DEL 15 AGOSTO AL 30 AGOSTO	**13. Valor a pagar según periodo de ejecución**	$ 2,133,715	**14. No. Pagos Realizados**	0.53

15. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando corresponda)

COMO CONTRATISTA CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para el pago de este contrato, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de servicios prestados , en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma

Planilla de Autoliquidacion No.	9472958645	**Fecha de Pago**	9/09/2024
Valor Aporte Salud	$ 350,000.00	**Valor Total Planilla $**	$ 866,300.00
Valor Aporte a Pension	$ 448,000.00		
Valor Aporte A.R.L. marzo	$ 68,300.00		

III. INFORMACION PRESUPUESTAL

16. Fuentes del Recurso:	Funcionamiento:		Inversión:		x
	CDP No. 1791	FECHA 31/07/2024		RP No. 3834	15/08/2024

17. Rubro Presupuestal (Se debe Diligencuiar por cada uno de los rubros de afectacion del contrato)	***Clasificador Presupuestal***		**Vigencia**		Valor a Afectar
	Rubro	*Recurso*	*Actual*	*Reserva*	
	2.3.2.02.02.005.3502113.5329.0.08.01.1.2.3.2.09	*PROPIO*	*X*		$ 18,136,579

18. Valor y Ejecucion		**18.1 Datos Para Pagos**		**Tipo Cuenta**
Valor Inicial del Contrato $	$ 18,136,579	**Banco**	**BANCOLOMBIA**	Ahorro
Valor Adiciones $	$ -	**N. Cuenta**		384-30224066
Valor Total de Contrato $	$ 18,136,579	% de Ejecucion		11.8%
Valor Ejecutado $	$ 2,133,715	% Por Ejecutar		88.2%
Saldo por Ejecutar $	$ 16,002,864	% Total		100%

IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)

OBLIGACIONES CONTRATO	ACCIONES REALIZADAS DEL 15 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO 2024	% DE AVANCE EN TIEMPO
1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia.	MALECÓN MUNICIPAL Se realiza el tercer ajuste al Bosquejo del proyecto propuesto con renderizados en 3D de acuerdo a la reubicación de Vendedores de comida en la zona de cargue y descargue de mercancía. Se realiza modificación del diseño de la cubierta propuesta incluyendo mobiliario tipo materas que cause restricción para la ubicación de vendedores ambulantes. Se proyecta la implementación de Maloca al principio del malecón como propuesta de bienvenida a los turistas. PUENTE VICTORIA REGIA Se actualiza y modifica el presupuesto para llevar a cabo la intervención del puente peatonal Victoria Regia, mediante el embellecimiento con pintura artística, proyección del mantenimiento de la carpintería metálica, como lo son estructuras de soporte del puente, guayas de acero, barandas en tubería de 2 pulgadas y 1 1/2 pulgadas,	**12%**

1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia.	demolición de machones y construcción de mobiliario en general. Se firman los documentos previos para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso. Se proyecta oficio remisorio para la solicitud de contratación del oferente. PUENTE PEATONAL ISLA DE LA FANTASÍA Se realiza visita de inspección ocular al malecón municipal en compañía de la dirección de infraestructura y funcionarios de la unidad de gestión de riesgo municipal para verificar en el sitio, la viabilidad para la construcción de un puente peatonal que comunique el casco urbano con la isla de a fantasía. Se realiza levantamiento de fotogrametría con drone, para realizar la verificación de longitudes estimadas para la formulación del proyecto que permita la construcción de una estructura que permita el transito de turistas a las embarcaciones reubicadas cuando los niveles del rio disminuyen considerablemente. Del mismo modo se proyecta un oficio de solicitud de apoyo técnico, jurídico y financiero para la consecución de recursos y viabilidad de consecución del proyecto.	
2. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos de inversión y contratos a cargo de la Dirección de Infraestructura Municipal.	Se apoya a la Dirección de Turismo en el seguimiento de la construcción de estructuras del Contrato de Obra Pública No. 690 – 2023 Cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS. Se proyectan solicitudes de apoyo a la dirección de infraestructura para la intervención de escenarios turísticos previamente identificados y diagnosticados como proyectos de inversión. Se proyecta solicitud de apoyo técnico para llevar a cabo la adecuación del terreno en la zona perimetral del rio Amazonas, donde actualmente fueron trasladadas las embarcaciones por los bajos niveles del rio	**12%**
3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia.	MALECÓN MUNICIPAL Se realiza modelos en 3D de la propuesta arquitectónica para la adecuación del Malecón Municipal, en el programa de diseño gráfico Sketchup, a escala 1:1, para su posterior exportación a 2D en AutoCAD. Se realiza el dibujo técnico de la propuesta para reubicación de Vendedores de comida en la zona de cargue y descargue de mercancía. Se realiza diseño en 3D de cubiertas para el mobiliario propuesto, así como también se rediseña la cubierta principal de acceso al puerto en donde se incluyen materas para restricción del público. Se dibuja maloca para el recibimiento de turista en la zona de acceso al Malecón y se realiza la distribución de materas perimetrales de la vía. MIRADOR TURÍSTICO MUNICIPAL Se realiza el mejoramiento de los Renders de los diseños iniciales de la consultoría entregada del mirador turístico. Se realiza modelos en 3D de la nueva propuesta para la cimentación de la estructura del mirador nuevos diseños	

3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia.	Se inicia con la elaboración de diagnósticos de los sitios a intervenir mediante la formulación de proyectos, se plantean los arboles de problemas y soluciones a las necesidades de cada uno.
4. Apoyar activamente en la organización y desarrollo de las actividades y eventos programados por la Dirección de Turismo Municipal.	Se apoya a la Dirección de Turismo Municipal en la realización de Visita de inspección ocular a la comunidad aledaña al Takana con el fin de asesorar a la comunidad en general sobre obras de infraestructura civil turística, para el proyecto comunitario solicitado.
5. Organizar y situar en el archivo de gestión de la Dirección de Turismo Municipal los documentos y procesos contractuales respectivos.	Se anexa en el presente informe el material digital, los archivos de diseño, memorias de cantidades y presupuestos.

19. Observciones:	

Nombre: **DIANA MARCELA BLANCO AYALA**

Cargo: **DIRECTORA DE TURISMO**

PEDRO DANIEL SOLANO JAIME

Contratista

NIT. 899.999.302- 9

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA DE LETICIA

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	% DE AVANCE EN TIEMPO
CERTIFICA QUE; PEDRO DANIEL SOLANO JAIME	
Ha cumplido cabalmente con las actividades estimadas y contempladas para la ejecucion del Contrato de Prestacion de servicios No.419-2024, a entera Satisfacción en cumplimiento del Objeto contractual, este certificado se expide para pago del periodo del 15 de AGOSTO al 30 de AGOSTO 2024.	**12%**

FIRMA DEL SUPERVISOR

FORMATO SUPERVISIÓN INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN.

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
DIRECCIÓN DE TURISMO

INFORME MENSUAL

DEPENDENCIA:	**DIRECCIÓN DE TURISMO**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Pedro Daniel Solano Jaime
NÚMERO DEL CONTRATO:	**419-2024**
VALOR DEL CONTRATO:	$18.136.579
PLAZO DEL CONTRATO:	04 meses y 16 días
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	15 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 de diciembre de 2024
PERIODO DEL INFORME:	Del 15 de agosto de 2024 al 30 de agosto 2024.
OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LETICIA, DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL**	

ACTIVIDAD	ACCIONES	EVIDENCIA
1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia.	**MALECÓN MUNICIPAL** Se realiza el tercer ajuste al Bosquejo del proyecto propuesto con renderizados en 3D de acuerdo a la reubicación de Vendedores de comida en la zona de cargue y descargue de mercancía. Se realiza modificación del diseño de la cubierta propuesta incluyendo mobiliario tipo materas que cause restricción para la ubicación de vendedores ambulantes. Se proyecta la implementación de Maloca al principio del malecón como propuesta de bienvenida a los turistas. **PUENTE VICTORIA REGIA** Se actualiza y modifica el presupuesto para llevar a cabo la intervención del puente peatonal Victoria Regia, mediante el embellecimiento con pintura artística, proyección del mantenimiento de la carpintería metálica, como lo son estructuras de soporte del puente, guayas de acero, barandas en tubería de 2 pulgadas y 1 1/2 pulgadas, demolición de machones y construcción de mobiliario en general. Se firman los documentos previos para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso. Se proyecta oficio remisorio para la solicitud de contratación del oferente.	1.1 Renders V3 Propuesta Malecón 1.2 Presupuesto ajustado para proceso de contratación. 1.3 KMZ Puente Isla de la Fantasía 1.4 Registro fotográfico Panorámicas Aéreas. 1.5 Ortofoto Vista de Planta con escala 1:1 1.6 Oficio Proyectado Solicitud de Apoyo

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
DIRECCIÓN DE TURISMO

INFORME MENSUAL

	PUENTE PEATONAL ISLA DE LA FANTASÍA Se realiza visita de inspección ocular al malecón municipal en compañía de la dirección de infraestructura y funcionarios de la unidad de gestión de riesgo municipal para verificar en el sitio, la viabilidad para la construcción de un puente peatonal que comunique el casco urbano con la isla de a fantasía. Se realiza levantamiento de fotogrametría con drone, para realizar la verificación de longitudes estimadas para la formulación del proyecto que permita la construcción de una estructura que permita el transito de turistas a las embarcaciones reubicadas cuando los niveles del rio disminuyen considerablemente. Del mismo modo se proyecta un oficio de solicitud de apoyo técnico, jurídico y financiero para la consecución de recursos y viabilidad de consecución del proyecto.	
2. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos de inversión y contratos a cargo de la Dirección de Infraestructura Municipal.	Se apoya a la Dirección de Turismo en el seguimiento de la construcción de estructuras del Contrato de Obra Pública No. 690 – 2023 Cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS. Se proyectan solicitudes de apoyo a la dirección de infraestructura para la intervención de escenarios turísticos previamente identificados y diagnosticados como proyectos de inversión. Se proyecta solicitud de apoyo técnico para llevar a cabo la adecuación del terreno en la zona perimetral del rio Amazonas, donde actualmente fueron trasladadas las embarcaciones por los bajos niveles del rio	2.1 Registro fotográfico visita de Obra. 2.2 Oficios Proyectados
3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia.	**MALECÓN MUNICIPAL** Se realiza modelos en 3D de la propuesta arquitectónica para la adecuación del Malecón Municipal, en el programa de diseño gráfico Sketchup, a escala 1:1, para su posterior exportación a 2D en AutoCAD. Se realiza el dibujo técnico de la propuesta para reubicación de Vendedores de comida en la zona de cargue y descargue de mercancía. Se realiza diseño en 3D de cubiertas para el mobiliario propuesto, así como también se rediseña la cubierta principal de acceso al puerto en donde se incluyen materas para restricción del público. Se dibuja maloca para el recibimiento de turista en la zona de acceso al Malecón y se realiza la distribución de materas perimetrales de la vía.	3.1 Archivo Original diseño Malecón V3 en Sketchup. 3.2 Renderizados actualizados de propuesta inicial Mirador 3.3 Renderizados segunda propuesta Mirador 3.4 Renderizados tercera propuesta Mirador

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DIRECCIÓN DE TURISMO
INFORME MENSUAL

	MIRADOR TURÍSTICO MUNICIPAL Se realiza el mejoramiento de los Renders de los diseños iniciales de la consultoría entregada del mirador turístico. Se realiza modelos en 3D de la nueva propuesta para la cimentación de la estructura del mirador nuevos diseños	
4. Apoyar activamente en la organización y desarrollo de las actividades y eventos programados por la Dirección de Turismo Municipal.	Se apoya a la Dirección de Turismo Municipal en la realización de Visita de inspección ocular a la comunidad aledaña al Takana con el fin de asesorar a la comunidad en general sobre obras de infraestructura civil turística, para el proyecto comunitario solicitado.	4.1 Registro Fotográfico Visita y control
5. Organizar y situar en el archivo de gestión de la Dirección de Turismo Municipal los documentos y procesos contractuales respectivos.	Se anexa en el presente informe el material digital, los archivos de diseño, memorias de cantidades y presupuestos.	5.1 Anexo evidencias 535 MB

Cordialmente,

Pedro Daniel Solano Jaime
CC: 80.198.854
Contratista

vo.bo. Diana Marcela Blanco Ayala
Directora de Turismo

INFORME REGISTRO FOTOGRÁFICO

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 15 AGOSTO AL 30 AGOSTO 2024

1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia.

MALECÓN MUNICIPAL

Se realiza el tercer ajuste al Bosquejo del proyecto propuesto con renderizados en 3D de acuerdo a la reubicación de Vendedores de comida en la zona de cargue y descargue de mercancía.



Se realiza modificación del diseño de la cubierta propuesta incluyendo mobiliario tipo materas que cause restricción para la ubicación de vendedores ambulantes.



Se proyecta la implementación de Maloca al principio del malecón como propuesta de bienvenida a los turistas.



PUENTE VICTORIA REGIA

Se actualiza y modifica el presupuesto para llevar a cabo la intervención del puente peatonal Victoria Regia, mediante el embellecimiento con pintura artística, proyección del mantenimiento de la carpintería metálica, como lo son estructuras de soporte del puente, guayas de acero, barandas en tubería de 2 pulgadas y 1 1/2 pulgadas, demolición de machones y construcción de mobiliario en general.

Se firman los documentos previos para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso.

Se proyecta oficio remisorio para la solicitud de contratación del oferente.

MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PUENTE SENDERO MIRADOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO GALVANIZADO DE 2" C-16 FALTANTE EN EL PASAMANOS. INCLUYE SOLDADURA.	ML	51.91	$ 80,245.40	$ 4,165,337.97
2.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" FALTANTE EN EL PASAMANOS. INCLUYE SOLDADURA	ML	367.20	$ 77,645.40	$ 28,511,195.87
3.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PENDOLAS METALICAS EN PERFIL DE HIERRO C NEGRO 160 X 60 2MM DE LA ARMADURA DE REFUERZO DEL TABLERO EN LOS EXTREMOS DE LOS PUENTES COLGANTES. PERFILES SOLDADOS FORMANDO VIGA. INCLUYE SOLDADURA EN CORDON.	ML	12.80	$1,011,875.68	$ 12,952,008.74
4.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIRANTES EN GUAYAS DE ACERO DE 3/4" PARA SOPORTAR LAS NUEVAS PENDOLAS. INCLUYE HERRAJES (GUIAS, PERROS, TORNILLERIA, ETC)	ML	20.00	$ 199,187.01	$ 3,983,740.17

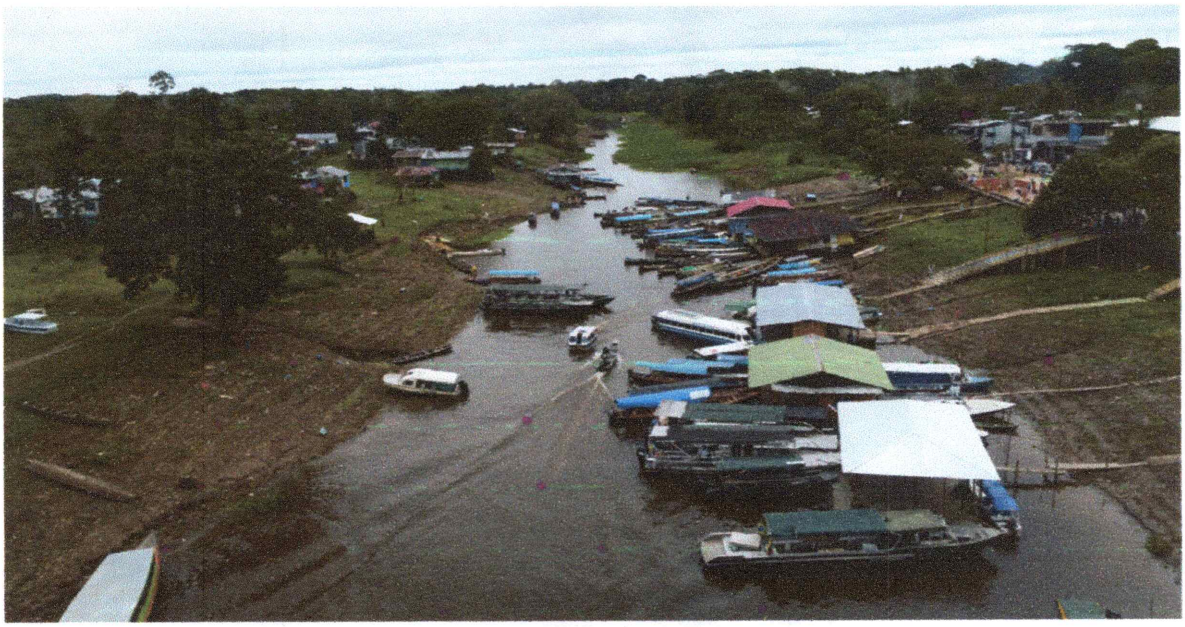
5.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS DE DILATACION EN ANGULO DE HIERRO DE 2" X 3/16" X 6M. INCLUYE RELLENO JUNTA EN MASILLA ELASTICA, Y TORNILLERIA DE ANCLAJE CONM ADHESIVO EPOXICO SIKADUR 31 O SIMILAR	ML	20.00	$ 155,994.80	$ 3,119,896.07
6.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS ARQUIECTONICAS CULTURALES EN CONCRETO REF. DE 3.000 PSI FY 60.000 PSI SEGÚN DISEÑO ARTISTICO	UND	15.00	$1,384,590.83	$ 20,768,862.46
7.00	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE TIPO MOSAICO PARA LAS BANCAS EN CONCRETO.	M2	48.00	$ 84,220.07	$ 4,042,563.45
8.00	DEMOLICION DE MACHONES EXISTENTES (SALIDAS LUMINARIAS) SOBRE EL SENDERO. INCLUYE RESANE EN MORTERO 1:3	UND	45.00	$ 38,728.02	$ 1,742,760.79
9.00	CONSTRUCCION BOLARDO CONCRETO ACCESO RAMPA. .25 X .25 X .50 CM. SEGÚN DISEÑO	UND	5.00	$ 520,688.17	$ 2,603,440.83
10.00	MANTENIMIENTO DE PENDOLAS (DE 3,10 ML) EXISTENTES DE LA ARMADURA DE REFUERZO DEL TABLERO. INCLUYE GRATEO, LIJADA, LAVADO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ACEITE.	UND	35.00	$ 258,003.39	$ 9,030,118.50
11.00	MANTENIMIENTO DEL PASAMANOS EXISTENTE. INCLUYE LIJADA, LAVADO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y TERMINADO EN PINTURA DE ACEITE COLORES VARIOS SEGÚN DISEÑO.	ML	3500.00	$ 11,729.86	$ 41,054,516.56
12.00	MANTENIMIENTO DE LOS TIRANTES EN GUAYAS DE ACERO EXISTENTES DE LA ARMADURA DE REFUERZO DEL TABLERO. INCLUYE GRATEO, LIJADA, LAVADO, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ACEITE	ML	400.00	$ 13,263.86	$ 5,305,544.75
13.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PLASTICOS DE ALTA RESISTENCIA CON LENTES REFLECTIVOS DE 35 CM DE ANCHO X 100 CM Y 5 CM DE ALTURA PARA INSTALAR EN LOS ACCESOS A LOS PUENTES COLGANTES. INCLUYE TORNILLERIA DE ANCLAJE REFORZADA CON ADHESIVO EPOXICO SIKA DUR 31	UND	10.00	$ 436,344.01	$ 4,363,440.10
14.00	MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE CONCRETO DE LA ESTRUCTURA DE LOS PUENTES COLGANTES CONSISTENTE EN LAVADO CON CHORRO DE AGUA A PRESION, Y APLICACIÓN PINTURA FLOURESCENTE SEGÚN DISEÑO ARTISTICO	M2	184.32	$ 73,120.84	$ 13,477,633.84
15.00	MANTENIMIENTO DEL PISO DEL SENDERO MIRADOR, INCLUYE LAVADO CON CHORRO DE AGUA A PRESION Y APLICACIÓN DE PINTURA ARTISTICA DE TRAFICO PESADO EN COLORES SEGÚN DISEÑO.	M2	1354.49	$ 36,699.17	$ 49,708,499.54

	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$204,829,559.62**
	ADMINISTRACION			*25.9%*	***$ 53,050,855.94***
	IMPREVISTOS			*1.0%*	***$ 2,048,295.60***
	UTILIDAD			*3.1%*	***$ 6,349,716.35***
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO			***30.0%***	**$266,278,427.51**

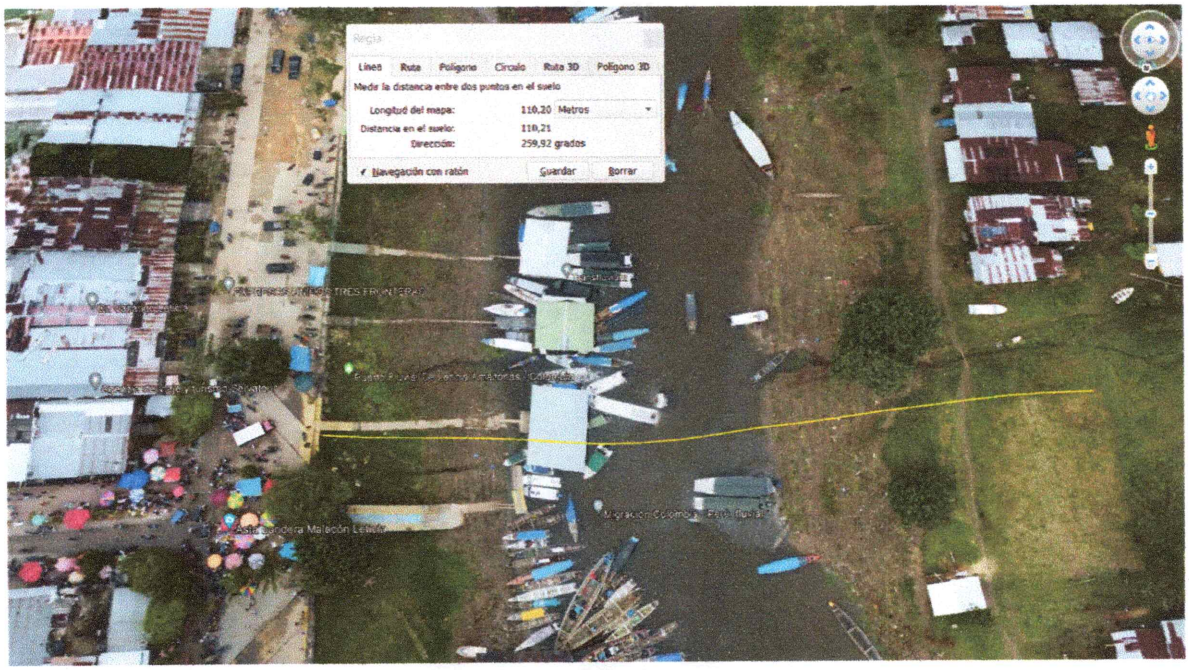
PUENTE PEATONAL ISLA DE LA FANTASÍA

Se realiza visita de inspección ocular al malecón municipal en compañía de la dirección de infraestructura y funcionarios de la unidad de gestión de riesgo municipal para verificar en el sitio, la viabilidad para la construcción de un puente peatonal que comunique el casco urbano con la isla de a fantasía.

Se realiza levantamiento de fotogrametría con drone, para realizar la verificación de longitudes estimadas para la formulación del proyecto que permita la construcción de una estructura que permita el tránsito de turistas a las embarcaciones reubicadas cuando los niveles del rio disminuyen considerablemente. Del mismo modo se proyecta un oficio de solicitud de apoyo técnico, jurídico y financiero para la consecución de recursos y viabilidad de consecución del proyecto que permita adelantar la construcción de un puente peatonal que comunique a la isla de la fantasía con el municipio de leticia y así poder solucionar la problemática existente, de las precarias condiciones de accesibilidad a la isla en épocas de verano, cuando los niveles del rio bajan considerablemente.



Dicho lo anterior, la administración municipal realizo un registro fotográfico aéreo y de fotogrametría que permitió estimar la longitud aproximada del puente a construir, de luz aproximada de 1.10 ml.



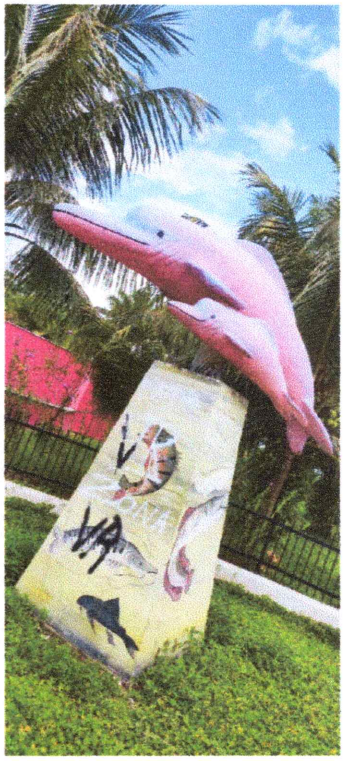
2. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos de inversión y contratos a cargo de la Dirección de Infraestructura Municipal.

Se apoya a la Dirección de Turismo en el seguimiento de la construcción de estructuras del Contrato de Obra Pública No. 690 – 2023 Cuyo Objeto es CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURAS ARTÍSTICAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS.



Se proyectan solicitudes de apoyo a la dirección de infraestructura para la intervención de escenarios turísticos previamente identificados y diagnosticados como proyectos de inversión.





Teniendo como prioridad atractivos turísticos que requieren su intervención de manera inmediata, estos se encuentran ubicados en la frontera con el vecino país de Brasil, dado a que su ubicación y altitud, limita al personal de esta dirección para poder realizar su intervención

Letrero "BIENVENIDOS A LETICIA" y el letrero de "COLOMBIA BRASIL PERÚ"

Se proyecta oficio para solicitar apoyo técnico para llevar a cabo la adecuación del terreno en la zona perimetral del rio Amazonas, donde actualmente fueron trasladadas las embarcaciones por los bajos niveles del rio





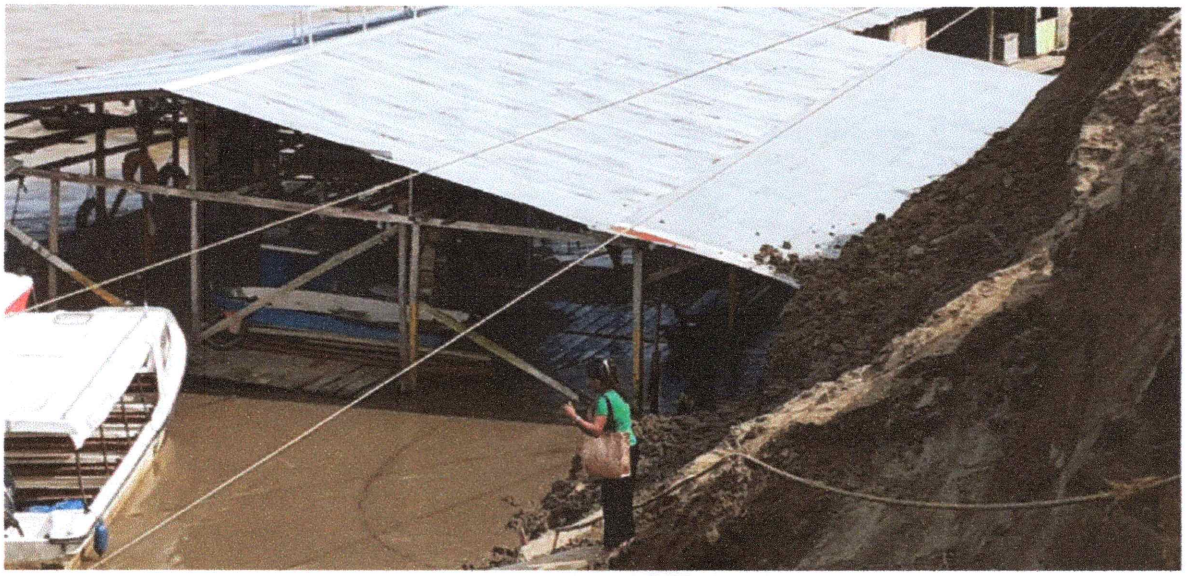
Constantemente, ha sido solicitada a esta Dirección de Turismo realizar las respectivas adecuaciones, que permitan garantizar la seguridad e integridad de Turistas y pasajeros de la región que necesitan realizar desplazamientos por el rio.

Pero dadas las condiciones actuales, existe gran riesgo de accidentes para los transeúntes.



Dicho lo anterior, y en vista que esta dirección no cuenta con los recursos suficientes para realizar las intervenciones pertinentes, solicito respetuosamente, apoyo para llevar a cabo las adecuaciones pertinentes, dadas las grandes pendientes de los taludes

Por lo anterior se sugirió, que se solicite apoyo en la unidad de gestión de riesgos, para que se logren aunar esfuerzos y subsanar la problemática existente.



Se proyecto oficio para solicitud de apoyo técnico y jurídico para llevar a cabo los estudios previos de contratación de los proyectos:

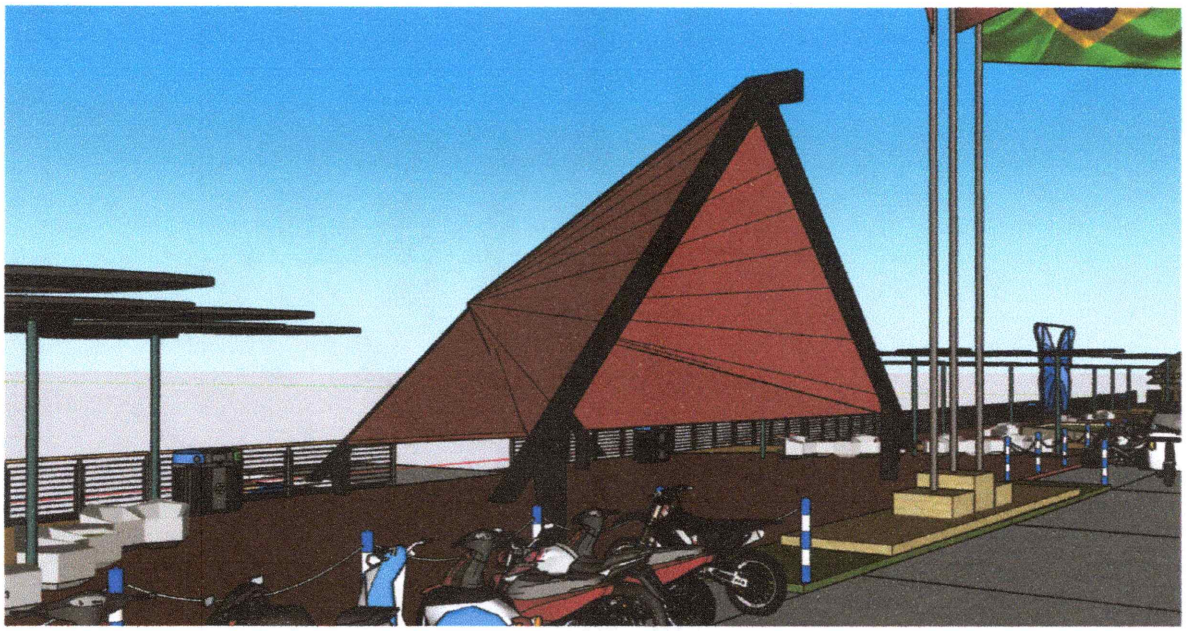
- Suministro e Instalación de estructura metálica y Base soporte de esculturas en el parque Orellana del municipio de Leticia Departamento del Amazonas.
- Adecuación y mejoramiento del Hito de la Frontera, en el municipio de Leticia Departamento del Amazonas.
- Adecuación y mejoramiento del Punto de información PIT y atractivos Turísticos, en el municipio de Leticia Departamento del Amazonas.

3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia.

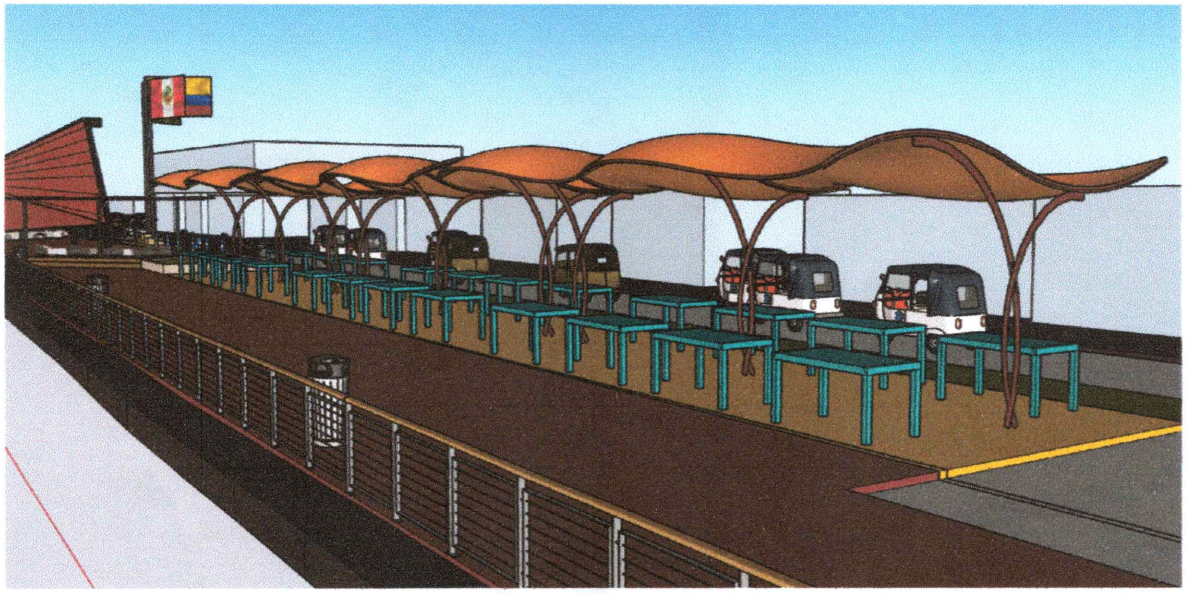
MALECÓN MUNICIPAL



Se realiza modelos en 3D de la propuesta arquitectónica para la adecuación del Malecón Municipal, en el programa de diseño gráfico Sketchup, a escala 1:1, para su posterior exportación a 2D en AutoCAD. Se dibuja maloca para el recibimiento de turista en la zona de acceso al Malecón y se realiza la distribución de materas perimetrales de la vía.



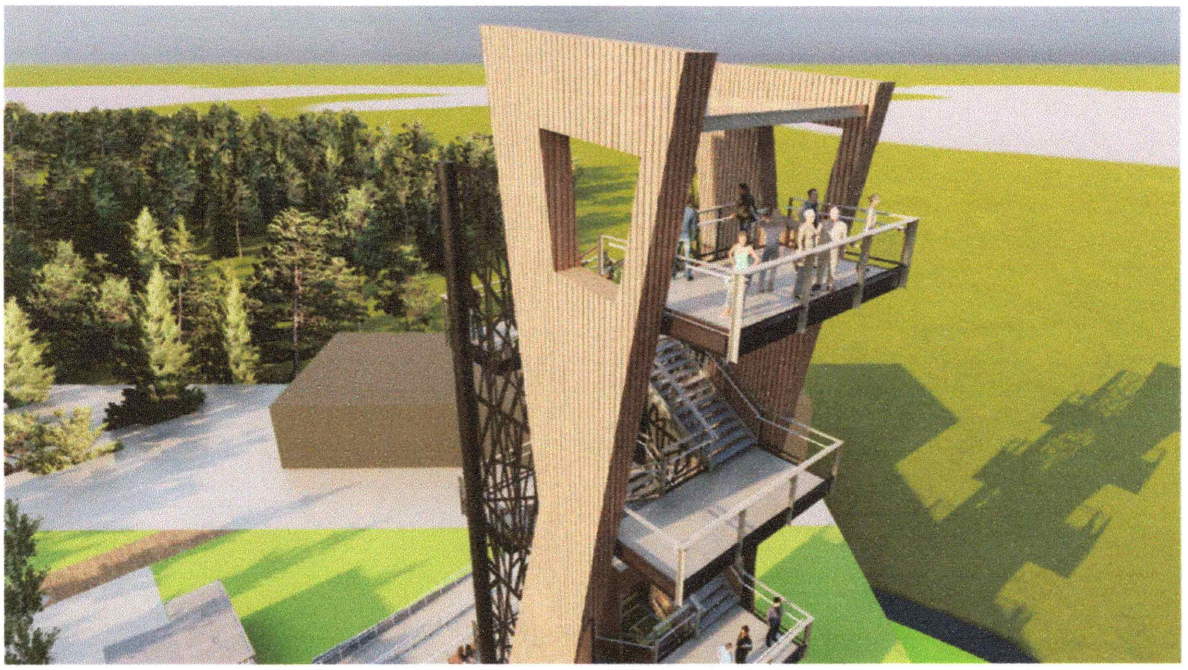
Se realiza el dibujo técnico de la propuesta para reubicación de Vendedores de comida en la zona de cargue y descargue de mercancía. Se realiza diseño en 3D de cubiertas para el mobiliario propuesto, así como también se rediseña la cubierta principal de acceso al puerto en donde se incluyen materas para restricción del público.



MIRADOR TURÍSTICO MUNICIPAL

Se realiza el mejoramiento de los Renders de los diseños iniciales de la consultoría entregada del mirador turístico.





Se realiza modelos en 3D de la nueva propuesta para la cimentación de la estructura del mirador nuevos diseños.

Se realiza el estudio de la información entregada por la consultoría, con el fin de realizar los rediseños del mirador, iniciando por la ampliación de la estructura inicial con una nueva propuesta de diseño.

Una vez presentada la nueva propuesta se procede a realizar la propuesta estructural teniendo como base los diseños de cimentación tipo pilotajes con vigas centradoras y/o de amarre.

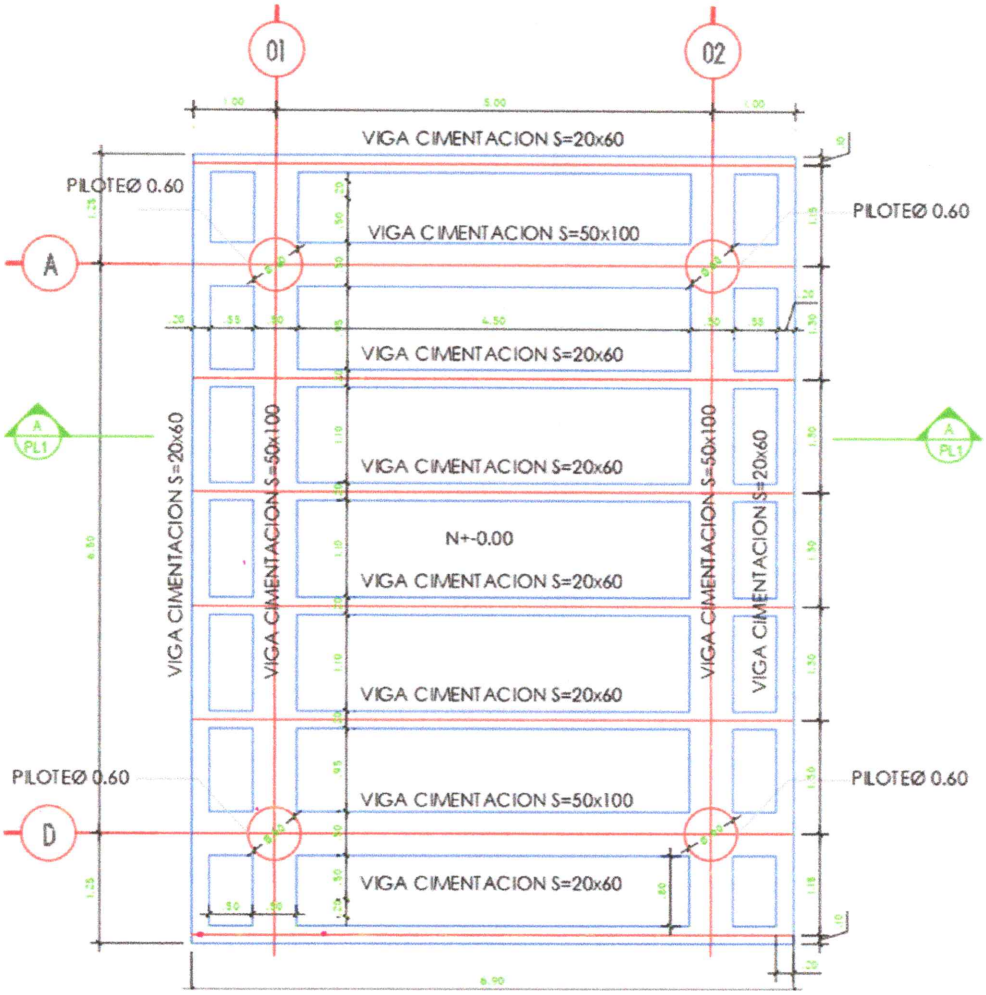
Se presentaron en el periodo dos propuestas de diseño, se renderizan las dos propuestas.

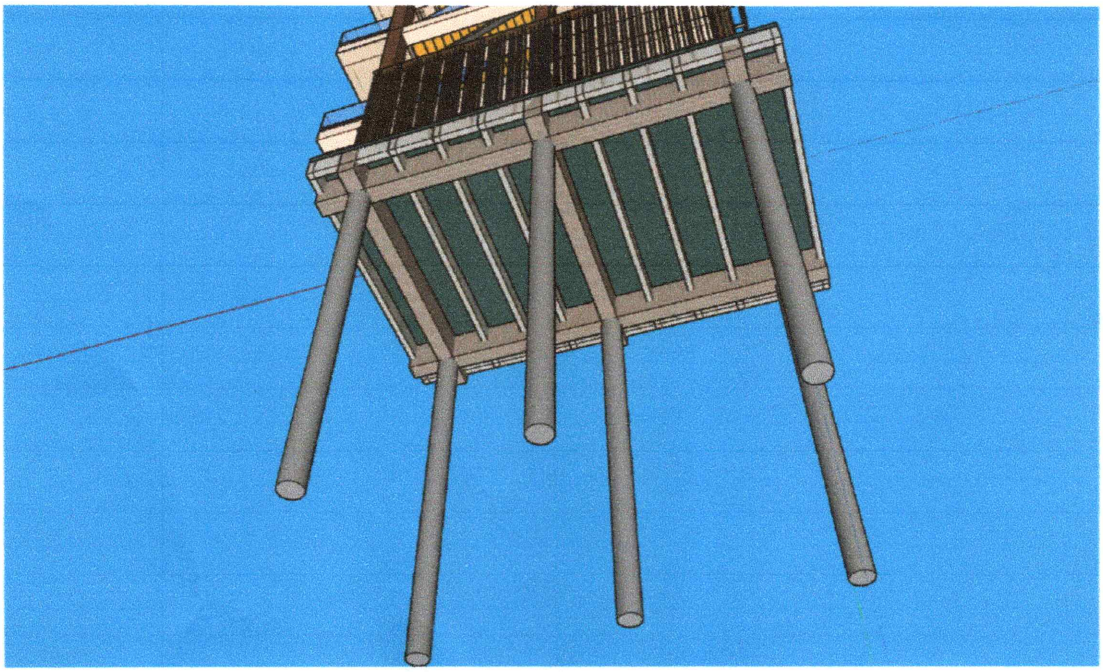
Renderizados de la segunda propuesta arquitectónica



Renderizados de la Tercera propuesta arquitectónica




01
02
A
D
PILOTEØ 0.60
PILOTEØ 0.60
PILOTEØ 0.60
PILOTEØ 0.60
VIGA CIMENTACION S=20x60
VIGA CIMENTACION S=50x100
VIGA CIMENTACION S=20x60
VIGA CIMENTACION S=20x60
N+-0.00
VIGA CIMENTACION S=20x60
VIGA CIMENTACION S=20x60
VIGA CIMENTACION S=50x100
VIGA CIMENTACION S=20x60
VIGA CIMENTACION S=50x100
VIGA CIMENTACION S=20x60
VIGA CIMENTACION S=50x100
VIGA CIMENTACION S=20x60
A
PL1
A
PL1



4. Apoyar activamente en la organización y desarrollo de las actividades y eventos programados por la Dirección de Turismo Municipal.

Se apoya a la Dirección de Turismo Municipal en la realización de Visita de inspección ocular a la comunidad aledaña al Takana con el fin de asesorar a la comunidad en general sobre obras de infraestructura civil turística, para el proyecto comunitario solicitado.



5. Organizar y situar en el archivo de gestión de la Dirección de Turismo Municipal los documentos y procesos contractuales respectivos.

Se anexa en el presente informe el material digital, los archivos de diseño, memorias de cantidades y presupuestos.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
1. Renders Malecon V3	2/12/2024 9:20 a. m.	Carpeta de archivos
1.2 Presupuesto Puente Maria Victoria	5/12/2024 8:11 a. m.	Carpeta de archivos
1.3 Visita de Inspeccion Ocular Puente peatonal	2/12/2024 9:54 a. m.	Carpeta de archivos
2.1 Registro fotografico	5/12/2024 1:24 p. m.	Carpeta de archivos
2.2 Oficios Proyectados	5/12/2024 1:27 p. m.	Carpeta de archivos
3.1 Malecon arquivo de diseño	5/12/2024 1:38 p. m.	Carpeta de archivos
3.2 Renders Mirador propuesta inicial Mejora...	5/12/2024 1:40 p. m.	Carpeta de archivos
3.3 Renders segunda propuesta Mirador	5/12/2024 1:53 p. m.	Carpeta de archivos
3.4 Renders tercera Propuesta Mirador	5/12/2024 1:53 p. m.	Carpeta de archivos
4.1 Visita Takana	5/12/2024 12:18 p. m.	Carpeta de archivos

Atentamente,

Pedro Daniel Solano Jaime
CC: 80.198.854
Contratista

Directora de Turismo
vo.bo. Diana Marcela Blanco Ayala

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80198854		SOLANO JAIME PEDRO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 148 #7B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8068868	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	898379595	9472958645	I	2024/08/14	2024/09/09	NEQUI	26	$883,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$68,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$2,800,000**	**$448,000**			**$2,800,000**	**$350,000**			**$0**	**$0**			**$2,800,000**	**$68,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$2,800,000**	**$448,000**			**$2,800,000**	**$350,000**			**$0**	**$0**			**$2,800,000**	**$68,300**		**$0**	**$0**
1	CC	80198854	SOLANO PEDRO	231001	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$68,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,800,000**	**$448,000**			**$2,800,000**	**$350,000**			**$0**	**$0**			**$2,800,000**	**$68,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80198854		SOLANO JAIME PEDRO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 148 #7B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8068868	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	898379595	9472958645	I	2024/08/14	2024/09/09	NEQUI	26	$883,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$8,700	$0	$456,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$448,000	$8,700	$0	$456,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$68,300	$1,400	$0	$69,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$68,300	$1,400	$0	$69,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$6,800	$0	$356,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$6,800	$0	$356,800
TOTAL				1	$866,300	$16,900	$0	$883,200

2024/09/07 11:43 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80198854		SOLANO JAIME PEDRO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 148 #7B-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8068868	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	933349599	9473678066	I	2024/09/12	2024/09/24	BANCOLOMBIA	12	$874,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$68,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$68,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$68,300		$0	$0
1	CC	80198854	SOLANO PEDRO	231001	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$68,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$68,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80198854		SOLANO JAIME PEDRO DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 148 #78-45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8068868	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-08	2024-08	933349599	9473678066	I	2024/09/12	2024/09/24	BANCOLOMBIA	12	$874,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$4,000	$0	$452,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$448,000	$4,000	$0	$452,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$68,300	$700	$0	$69,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$68,300	$700	$0	$69,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$3,100	$0	$353,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$3,100	$0	$353,100
TOTAL				1	$866,300	$7,800	$0	$874,100

2024/09/24 09:47 AM

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6649725
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(15/08/2024 7:00:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	419-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DE LETICIA, DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	136 Días
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(15/08/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA

COLOMBIA, Leticia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Pedro Daniel Solano Jaime

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 80198854

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Pedro Daniel Solano Jaime		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PEDRO DANIEL SOLANO JAIME* — *Fecha de aprobación:* *15/08/2024 7:40:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA* — *Fecha de aprobación:* *15/08/2024 7:57:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6649725_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6649725

Proveedor Pedro Daniel Solano Jaime

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 10 # 10- 47

Ubicación CO-AMA-91001 - Leticia

País COLOMBIA

Departamento Amazonas

Municipio Leticia

Dirección calle 10 # 10- 47

Código postal 9001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 # 10 -47	COLOMBIA > Amazonas > Leticia

1 CO1.PCCNTR.6649725

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.136.579,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111620	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DE LETICIA, DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL	1,00	UN	18.136.579,00	18.136.579,00	18.136.579,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO 419-2024 PEDRO DANIEL SOLANO JAIME.pdf	CLAUSULADO 419-2024 PEDRO DANIEL SOLANO JAIME.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ELQUIN JADRIAN UNI HI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121201073	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA MARCELA BLAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121206789	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	IVON KARINA PINEDA M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121212524	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA	8 días de tiempo transcurrido *(15/08/2024 7:57:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Supervisor	DIANA MARCELA BLANCO AYALA	8 días de tiempo transcurrido *(15/08/2024 7:57:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Ordenador del pago	IVON KARINA PINEDA MOMJE	8 días de tiempo transcurrido *(15/08/2024 7:57:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	18.136.579
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		18.136.579

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024910010057	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1791	CDP	No se ha iniciado	20.003.580 COP	18.136.579 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 20.003.580 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 18.136.579 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3834	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	18.136.579 COP	18.136.579 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.136.579 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 18.136.579 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Contrato No.	--419	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA**		
Nit:	**899999302-9**		
Contratista:	**PEDRO DANIEL SOLANO JAIME**		
Identificación:	**80.198.854 DE BOGOTA**		

Entre los suscritos: **ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9**, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **PEDRO DANIEL SOLANO JAIME** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.198.854 expedida r Bogotá , quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015: las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DE LETICIA, DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL.**
2) Valor	Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma **DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.136.579)**, Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.
3) Plazo:	Plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO**, sin que supere el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución.
4) Vigencia del Contrato	Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
5) Obligaciones Específicas	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** Las siguientes serán las actividades a desarrollar 1. Formular y gestionar proyectos o convenios enfocados al fortalecimiento de la infraestructura turística del municipio de Leticia. 2. Apoyar en la supervisión técnica de los proyectos de inversión y contratos a cargo de la Dirección de Infraestructura Municipal. 3. Elaborar los diseños, estudios y presupuesto requeridos para llevar a cabo los proyectos de infraestructura turística del municipio de Leticia 4. Apoyar activamente en la organización y desarrollo de las actividades y eventos programados por la Dirección de Turismo Municipal. 5. Realizar informe de avance en la presentación de proyectos, diagnósticos y estado de los mismos, requeridos por el supervisor y de acuerdo a los lineamientos de la oficina de infraestructura. 6. Organizar y situar en el archivo de gestión de la Dirección de Turismo Municipal los documentos a su cargo haciendo entrega del inventario documental de los programas asignados.
6) Obligaciones generales del contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo. y

	en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia. 7.Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8.Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9.Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato y sus adicciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, y dos por ciento (2%) pro cultura, y cero punto setenta (0.70%) RETE ICA si es el caso teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos Municipales. 10.Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 11. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 12. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 13. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 15. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquindos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.16. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo17. Todas las demas obligaciones inherentes al objeto contractual.
7) Obligaciones del Municipio	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 1.El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. PARÁGRAFO. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. 6. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo, terrestre o fluvial que el CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del pais en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.
8) Disponibilidad Presupuestal	El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1791** del 31 de julio de 2024 por valor **VEINTE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($20.003.580).**
9) Forma de pago:	**El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a titulo de honorarios por mensualidades vencidas, así: **UN (01) PRIMER PAGO** por valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($2.133.715)** y **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS** equivalentes a **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($4.000.716) M/CTE,** previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelara la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. PARAGRAFO SEGUNDO: El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

	Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación satisfactoria parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios". Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
10) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigirla debe estar o no en los estudios previos.
11) Indemnidad	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
12) Régimen de seguridad social	Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión.
13) Cesión y subcontratos	El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.
14) Caducidad	El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: Igualmente, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
15) Multas	Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.
16) Pecuniaria Penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.
17) Interpretación, modificación y terminación unilateral	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 13, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
18) Exclusión de relación laboral	El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA.

19) Supervisión	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del **DIRECTOR DE TURISMO** o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 2. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente y en condición de trabajador independiente. 3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. 7. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. 10. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina Jurídica. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e intervención adoptado por la entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.
20) Solución de controversias contractuales	En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción.
21) Inhabilidades e incompatibilidades	El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.
22) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 4. El valor de contrato incluye los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. 5. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
23) Notificaciones:	EL CONTRATISTA manifiesta con la firma de este contrato su aceptación de que todos los actos que expida la Alcaldía de Leticia en relación con el mismo, hasta su terminación o liquidación, sean notificados por correo electrónico, a la cuenta de correo de correo que figura en su hoja de vida SIGEP o Cuenta del SECOP II. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o nomas que lo modifiquen, complementen o adicionen. PARÁGRAFO: La modificación del correo electrónico aquí registrado deberá ser comunicada al supervisor del contrato.

25. Liquidación	De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo
26. Perfeccionamiento, legalización y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
27. Firma del Contrato	Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **NOTA:** Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Alcaldía de Leticia, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.
28. Domicilio	Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Leticia.

Elaboró: Diana Marcela Cárdenas – Técnico Administrativo Codigo 367 Grado 01
Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Asesor de Despacho con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Asesor de Despacho con funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 05/08/2024
Hora de Impresión: 11:29:43a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1791

Fecha: 31/07/2024

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: SECRETARIA COMPETITIVIDAD MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Certifico disponibilidad por valor de $ 20,003,580

(VEINTE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y [illegible] PESOS M/L)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.3502113.53290.0 8.01.1.2.3.2.09	Contribucion para el Desarrollo de la Sostenibilidad Turistica del Centro Leticia (Infraestructura Turistica)	SECRETARIA COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	1.2.3.2.09	20,003,580.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia 2024

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DE LETICIA, DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 20/08/2024
Hora de Impresión: 11:14:02a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 3834

Fecha: 15/08/2024

Dependencia: SECRETARIA COMPETITIVIDAD MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 18.136.579,00

(DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1791	2.3.2.02.02.005.3502113.5329 0.08.01.1.2.3.2.09	Contribucion para el Desarrollo de la Sostenibilidad Turistica del destino Leticia (Infraestructura Turistica)	SECRETARIA COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	1.2.3.2.09	18.136.579,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 80198854 PEDRO DANIEL SOLANO JAIME

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DE LETICIA, DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.419 DE 2024

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) PEDRO DANIEL SOLANO JAIME identificado(a) con C.C No. 80.198.854, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 08 de agosto del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **PEDRO DANIEL SOLANO JAIME** identificado con **CC** No. **80198854**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE LETICIA - NI. 899999302	**Fecha de inicio de cobertura:** 26/11/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 15/08/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401021601961.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Pedro Daniel Solano Jaime, identificado(a) con CC número 80198854, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80198854
NOMBRES Y APELLIDOS	Pedro Daniel Solano Jaime
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/05/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 80198854 PEDRO DANIEL SOLANO JAIME Desde 01/02/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 80198854 PEDRO DANIEL SOLANO JAIME

Generado por interfaces

08/08/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Certificado
Bancario

Jueves, 8 de agosto de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PEDRO DANIEL SOLANO JAIME identificado(a) con CC 80198854, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	38430224066	2014/09/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14826428509

(415)7707212489984(8020) 000001482642850 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 1 9 8 8 5 4	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80198854	2 0 0 2 0 5 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOLANO	JAIME	PEDRO	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LITTLE FOOTPRINTS SPA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 148 7 B 95

42. Correo electrónico: gloriacbernald1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 5 7 1 2 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 1	2 0 1 1 0 3 0 1	4 2 9 0	2 0 1 1 0 8 0 6	9 6 0 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 04 / 21 : 41: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO JAIME PEDRO DANIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO